



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## PRIMERA PARTE.

### LA REFORMA AGRARIA COMO REMEDIO DE NUESTRA INCAPACIDAD DEMOCRATICA.

#### CAPITULO I.

##### Observaciones y Datos Estadísticos.

###### PRIMER CAMPO DE OBSERVACION AGRARIA.



la circunstancia de que, el primer trabajo de ingeniería que me salió, después de obtener mi título de Ingeniero Civil a principios de 1893 en la Escuela Nacional de Ingenieros, fuese uno de Topografía en el Estado de Tabasco, y de que me tocase después desempeñar durante diez años el puesto de jefe del Departamento de Tierras y Colonización de la Sría. de Fomento, debí la preocupación que he tenido después, durante toda mi vida, por la suerte de los labriegos mexicanos y la idea que, observando los hechos, me vino hace muchos años de que en la organización del trabajo rural está la más grave y de mayores consecuencias de las imperfecciones de nuestra estructura social. Un concesionario de colonización en terrenos nacionales de Tabasco, se había comprometido a hacer medir para titular a los poseedores de pequeños ranchos en los llamados terrenos nacionales, sus pequeñas heredades, vendiéndoselas (aunque con facilidades para el pago), y yo fui uno de los ingenieros comisionados para ejecutar esas medidas. Durante seis meses permanecí en aquellas feraces tierras, midiendo una infinidad de lotes de los que los más grandes no llegaban a veinte hectáreas, y desde el primer día me sorprendió que un pobre

ranchero, que había nacido en su rancho y que lo había heredado de sus padres, tuviese que comprar su propiedad a un personaje a quien el Gobierno de la República había vendido, a su vez, aquella tierra que de hecho no le pertenecía, aunque el derecho con sus mil ficciones dijese lo contrario. Después supe que todo el Estado había sido entregado en manos de un particular, en virtud de un contrato de deslindes de baldíos, quedando al Gobierno ciertas porciones que eran aquellas que fueron objeto de la concesión de colonización a que me he referido.

PRIMERAS IMPRESIONES SOBRE LA  
SUERTE DE LOS LABRIEGOS MEXICANOS.

En Tabasco, la concesión para deslindar todo el Estado había sido obtenida por un tipo curioso de hombre audaz y sin escrúpulos, que ejercía allí funciones de cacique y que sacó la concesión por mediación de un general tuxtepecano. Era el tal cacique un indio con algunos rasgos fisonómicos reveladores de tener cierta porción de sangre africana. Había sido peón de las monterías; más por una serie de circunstancias fortuitas, llegó a verse libre y en posesión de un pequeño capital, y se dedicó al comercio y después al corte de caoba y palo de tinte, con la misma energía y falta de escrúpulos que los monteros del alto Usamacinta a quienes antes había servido. Pronto tuvo grandes monterías, embarcaciones y muchos amigos políticos. Sacó una concesión de ferrocarril, de cinco kilómetros, para ir de su hacienda a la orilla de Grijalva, concesión que según era público y notorio en todo el Estado, utilizó para introducir enormes contrabandos; y cuando por medio del contrato de deslindes se hizo dueño de todo el territorio del Estado, ya no había nadie que pretendiese oponérsele. Entre los pequeños terratenientes del pueblo de Cárdenas, cuyos lotes fuí yo a medir, se encontraba un hermano de aquel magnate, que se quejaba de haber sido arruinado por él, que le había quitado su único patrimonio consistente en un pequeño rancho de unas quince hectáreas, para agregarlo a su Hacienda, no obstante que era dueño de muchos miles de kilómetros cuadrados.

Aquella situación de los labriegos mexicanos, víctimas de leyes dictadas sin duda para protegerlos, me causó un verdadero asombro, que creció todavía más al enterarme de cuál era el criterio oficial, sobre el particular. Al regresar de Tabasco, el Sr. Ing. Don Manuel Fernández Leal, antiguo amigo de mi familia, que era quien me había recomendado para aquel trabajo y que era entonces Ministro de Fomento, me habló con entusiasmo de la labor de moralización que se proponía llevar adelante en su Ministerio. Acababa de pasar la tormentosa época de los deslindes, de la colonización italiana, y de la construcción de ferrocarriles con subvención, desarrollada con grande energía por Pacheco y a la que el señor Fernández Leal asistió como Oficial Mayor del Ministerio (entonces no había subsecretario), prestando valiosísimos servicios, al encauzar y corregir debidamente, cuantas veces pudo, los efectos de la impetuosidad de Pacheco y de la rapacidad de sus amigos. En muchos de aquellos grandes negocios entraban manejos turbios, y entonces, Pacheco, que estimaba en todo su valer la alta personalidad moral del señor Fernández Leal, trataba directamente aquellos asuntos con los jefes de Sección, que generalmente eran sus amigos íntimos. Estos malos elementos fueron los que el señor Fernández tuvo que eliminar al hacerse cargo del Ministerio, y tenía el proyecto de formar un personal superior nuevo, con ingenieros jóvenes, que fueran entusiastas y patriotas. Cuando yo lo ví, había logrado ya llevar a su ministerio a personas tan apreciables como Valentín Gama, Agustín Aragón, Alberto Best, Adolfo Díaz Rugama, Felipe Valle, Carlos Sellerier, Roberto Servín, Rafael Arispe, Ezequiel Pérez, y otros más que no recuerdo en este momento. Me expuso con entusiasmo los servicios que se podrían hacer a la Patria en los puestos administrativos trabajando en ellos leal y honradamente, y me invitó a trabajar en su oficina. Yo estaba fluctuando, entonces, entre dos sentimientos encontrados. Por una parte tenía yo miedo de substituir mi profesión por la del oficinista, a causa de la poca estima que en general sentía por los burócratas, y por el menor porvenir que ese camino podía ofrecerme ya que tenía el firme propósito de proceder siempre con rectitud; y por otra parte, la curiosidad que sentía por conocer más de cerca el cri-

terio oficial sobre la cuestión de tierras y el deseo de hacer algo por los desdichados peones mexicanos. Destruído en gran parte el primer obstáculo, por los nobles propósitos y la figura venerable del señor Fernández Leal, cedí al segundo deseo y le ofrecí, que, aunque fuese por poco tiempo trabajaría con gusto en la Sección de Tierras y Colonización, que era también la Sección Técnica del Ministerio. Me concedió desde luego el único puesto vacante que había en esa Sección, me ascendió al poco tiempo y me trató con tantas consideraciones, que me fué ya imposible pensar en separarme de aquella oficina mientras el señor Fernández Leal estuviera al frente de ella.

EL CRITERIO OFICIAL AGRARIO  
EN LOS NOVENTAS.

El criterio oficial era entonces el de que había que promover a toda costa la reducción a propiedad particular de las tierras para aumentar la producción nacional, regalando, si fuere preciso, esas tierras y que ésto era tanto mejor, cuanto más ricos fuesen los compradores, por suponérseles entonces más capacidad para promover el susodicho aumento de la producción y de la riqueza públicas. Los poseedores sin títulos perfectos, se tenían como defraudadores del Fisco, al detentar y explotar propiedades de la Nación, y se creía que era de la mayor importancia el promover el perfeccionamiento de los títulos de propiedad. Se consideraba, pues, perfectamente justo y legítimo, despojar a los pobres labriegos ignorantes, de las tierras que habían heredado de sus padres y que habían hecho valer con el esfuerzo de sus brazos y de su inteligencia; pero cuya titulación era imperfecta. Con semejante criterio, y con la codicia y los fraudes de las compañías deslindadoras, se produjo una verdadera orgía en la dilapidación de las tierras de la nación, y una cadena de criminales despojos en contra de todos aquellos terratenientes a quienes tocó la desgracia de verse englobados en las zonas de deslinde y que no eran bastante ricos e influyentes para poder defenderse. Ya se comprenderá que los más pobres de ellos fueron las principales víctimas.

LAS LEYES DE TIERRAS Y LOS  
DESLINDES DE BALDÍOS EN  
LOS NOVENTAS.

Cuando yo ingresé a la Secretaría de Fomento, a fines de abril de 1894, había ya pasado la época de auge de las compañías deslindadoras y para substituir la ley de baldíos de 20 de junio de 1863, se había promulgado, el 26 de marzo de ese año de 1894, una nueva ley de tierras redactada con la colaboración del Sr. Lic. D. Pablo Macedo, y completamente favorable a la idea capitalista del monopolio de la tierra, la cual ley debía entrar en vigor el 1º de julio de ese año. Esa ley quitaba a los denuncios de baldíos, las limitaciones impuestas por la ley de Juárez, es decir, había hecho ilimitada la extensión que podía denunciar una sola persona y quitaba a los adquirientes de los terrenos baldíos por medio de denuncios, la obligación de acotarlos y cultivarlos; legitimaba el procedimiento de composición por demasías y excedencias para perfeccionar los títulos de los hacendados; creaba el Gran Registro de la Propiedad y ponía todos los medios imaginables para asegurar sus privilegios a los monopolizadores de la tierra; de manera que a fines de aquel año, en el ramo de tierras y colonización estaban en trámite: expedientes de deslinde de baldíos de compañías deslindadoras y contratos de colonización y compraventa de baldíos con arreglo a la ley de colonización de 15 de diciembre de 1883; de denuncios de baldíos con arreglo a la ley de 20 de junio de 1863, de denuncios y composiciones de demasías y excedencias con arreglo a la nueva Ley de 26 de marzo de 1894, y de venta de terrenos nacionales o sea incluídos en deslindes aprobados. Desde el primer día, procuré hacer entrar en la conciencia oficial la falacia y la injusticia de aquella manera de ver; la necesidad de restringir las extensiones enormes que se acostumbraban titular, casi sin precauciones para no invadir terrenos poseídos, y de exigir para todos los casos, una remedida y redeslinde de los terrenos que se solicitaban a la Nación, y de recabar la conformidad de los colindantes y poseedores. Propuse la reprobación de muchos expedientes de deslindes que se encontraban sólo pendientes de estudio y aprobación,

correspondientes a los Estados de Veracruz, Oaxaca, y Jalisco, reforcé los ataques de que ya había sido objeto, el único que estaba aún en trámite de los de Tabasco, y todos los de Chiapas y Tepic. Con excepción de los deslindes de Chiapas y Tepic, en los que estaban interesados personajes muy allegados al General Díaz, todos esos expedientes fueron reprobados, declarándose nulas las operaciones. El de Tabasco, correspondiente a Jonuta y Balancán, no solo fué reprobado sino que se consignó a la autoridad judicial el asunto como fraudulento, y ésta, además de nulificar el deslinde, condenó al deslindador a pagar una indemnización al Fisco. Aun en los deslindes de Chiapas y Tepic, salvados de la reprobación y nulificación por la influencia oficial, se logró que se impusiera a los deslindadores la obligación de hacer una rectificación general de sus trabajos y se elevó considerablemente el precio a que se había comprometido la venta de las tierras de la Nación en favor de los concesionarios. Poco a poco fué cambiando radicalmente el criterio del Gobierno, que no sólo dejó de perseguir a los poseedores sin título, o con títulos imperfectos, sino que en lo de adelante consideró la posesión material del suelo, como el primero y más valioso requisito para obtener el título de propiedad de un terreno, y la circunstancia de ser pequeña la extensión que se solicitara, como la más atendible para conceder lo pedido y para allanar y facilitar el procedimiento de adquisición. Sólo por excepción y mediante acuerdos directos del Ejecutivo, se titularon ya en adelante, extensiones considerables, y siempre poniendo a salvo a los poseedores que pudiere tener el terreno, por medio de un redeslinde con amplia publicidad y conformidad de esos poseedores, cuya operación se obligaba a efectuar el comprador.

TENTATIVA DE DAR TIERRAS  
CON CARACTER DE EJIDOS.

En noviembre de 1896 se dió una ley para ceder gratuitamente a los labradores pobres, hasta doscientas hectáreas de terreno y para dotar de fundo legal y ejidos a nuevos pueblos, con terrenos nacionales o baldíos. Esa ley, que establecía trámi-

tes facilísimos de llenar y que era un llamamiento a la emancipación de los peones, no tuvo eco, porque la Prensa no se ocupó de ella en lo más mínimo, y todo induce a creer que le hizo la "conspiración del silencio".

No obstante los privilegios que por causa de la legislación general, de las prácticas judiciales y de las costumbres, disfruta la gran propiedad, con los cuales resulta casi imposible la existencia de la pequeña propiedad, expuesta siempre a ser absorbida por la grande, en aquella época se crearon una infinidad de propiedades pequeñas, según puede verse en los registros de las enajenaciones de terrenos nacionales y baldíos efectuados cada semestre, que al fin de ese período publicaba el Diario Oficial.

#### VANOS INTENTOS DE COLONIZACION.

Inventada la especulación con los terrenos de la Nación, por medio de las concesiones de deslinde, fué perfeccionada con los contratos de colonización. La falta de conocimientos sobre la materia de colonización hacía pensar a los consejeros de Pacheco, que ese fenómeno, que estaba aumentando en grado fabuloso la riqueza de los Estados Unidos y de la Argentina, se podía crear de una manera artificial, y ellos hicieron que el Gobierno tuxtepecano se metiera con todas sus fuerzas en la vía de las concesiones de colonización, en las que como en todas esas iniciativas, buscaban aquellos políticos paralelamente a las reformas y adelantos del país, negocios lucrativos para ellos.

Se dieron así una infinidad de contratos cuyas características eran siempre conceder a bajo precio enormes extensiones de terrenos nacionales a cambio de establecer un pequeño número de familias de colonos a quienes se obligaban a dar lotes pequeñísimos. Esos terrenos quedaban exentos del pago de contribuciones por veinte años, o durante todo el término de la concesión que, sobre ser bastante grande, generalmente se renovaba indefinidamente. El resultado era que esas empresas monopolizadas de tierras, exentas ya de la obligación de pagar las contribuciones, podían defraudar con toda calma a los capitalistas extran-

jeros y oprimir a los poseedores nacionales de tierras. Ninguno de esos contratos dió nunca resultado alguno. La mala calidad de las tierras o su lejanía y aislamiento, así como la mala fé de las empresas, dieron siempre ese resultado negativo. Por otra parte, las condiciones sociales del país, impedían de hecho esa colonización. Los pocos colonos que llegaban a venir, abandonaban pronto el trabajo agrícola para lograr una posición mejor aprovechando su instrucción europea; o, si lograban reunir algún dinero, volvían al campo, pero como amos y dispuestos a utilizar el trabajo servil de los peones mexicanos.

Poco a poco, me fuí enterando de todo eso y logré que los contratos se restringieran a sólo aquellos que los compromisos políticos hacían celebrar, no obstante las observaciones que en su contra debió formular en cada caso el Ministro, que estaba ya tan convencido como yo, de su ineficacia.

LÍNEAS COMPLEMENTARIAS DEL  
BOSQUEJO DEL ESTADO SOCIAL  
DE NUESTROS LABRIEGOS.

Para completar el bosquejo del estado social de nuestros labriegos, vamos a recordar brevemente ciertos hechos que, generalmente, por sabidos se callan entre nosotros, pero que forman líneas esenciales de nuestro cuadro rural. Sabido es que al hacerse la conquista de la Nueva España, los reyes españoles incorporaron todo su territorio a su patrimonio individual y dispusieron ampliamente y con toda libertad de ese patrimonio, en virtud de una célebre bula del papa Alejandro VI, que repartió las llamadas Indias Occidentales entre los reyes de España y de Portugal a uno y otro lado de cierto meridiano terrestre. Aquellas tierras y sus habitantes fueron repartidos entre los dos elementos sociales encargados de hacer la conquista, colonización y gobierno de las nuevas tierras y de las nuevas poblaciones: las comunidades religiosas y los conquistadores, soldados y funcionarios españoles que aquí representaban y mantenían la autoridad del Rey. Por ley de 18 de junio de 1513, los soberanos españoles autorizaron las encomiendas de indios y esa autorización permaneció vigente durante toda su dominación en América, pues



vino a ser abolida hasta el 9 de noviembre de 1812, por ley especial que dictaran las Cortes Generales y Extraordinarias, ya en toda su fuerza la guerra de Independencia. Vinculados así las tierras y sus pobladores indígenas, los reyes no fueron nada cortos en sus ventas y donaciones de las tierras de su patrimonio y cualquier colono español, cualquier sargento mayor o militar de otra categoría, cualquiera comunidad religiosa, adquirían fácilmente territorios inmensos que no podían ser explotados sino con las cuadrillas de indios sometidos a la servidumbre. Fué así como se formaron las grandes haciendas y como se estableció la organización rural, lamentable, en que la propiedad de la tierra corresponde a una casta privilegiada y el trabajo necesario para hacerla producir pesa exclusivamente sobre otra casta sometida a la servidumbre por virtud de la tradición histórica y de la organización social que ha ido fijando las funciones de cada uno, dando poder, influencia política y riquezas a la clase de los terratenientes, que no trabajaban más que como directores, y sometiendo a las grandes masas humanas que forman el peonaje a una vida servil y a un jornal que es insuficiente hasta para restaurar la fuerza y mantener la vida del trabajador. Desde la época colonial esos jornales han sido verdaderamente miserables, pues en la Mesa Central y en la Mesa del Norte, en que están las más grandes haciendas, eran hasta los comienzos de la revolución mexicana de sólo 18 a 25 centavos diarios. A la miseria que tal situación corresponde, venían a sumarse los abusos que todos conocemos y que después de que desapareció el escudo protector de los reyes españoles que, justo es decirlo, nunca dejaron de interponer toda su autoridad entre las poblaciones rurales de indios y mestizos y los encomenderos y hacendados para disminuir sus sufrimientos; así como también las comunidades religiosas, que dentro de su errónea e injusta concepción del orden social, también lucharon sin cesar en favor de los peones; y después de que con la independencia desaparecieron esas dos fuerzas equilibrantes, han venido agravando de día en día esa miseria.

LA EMIGRACION MEXICANA  
A LOS ESTADOS UNIDOS

Desde hace treinta años, durante los primeros tiempos de mi permanencia al frente del Departamento de Tierras y Colonización de la Secretaría de Fomento, pude darme cuenta de un fenómeno que sin duda existe desde los primeros años de nuestra vida independiente, y que es la natural consecuencia de ese estado de miseria en que viven nuestros peones: la emigración de éstos hacia los Estados Unidos. Allá por los años de 1894 o de 1895 el Gobierno del General Díaz celebró con un fotógrafo, entusiasta nacionalista, llamado Don Luis Siliceo, un contrato para repatriar a los mexicanos emigrados, por cuenta del Gobierno, quien pagaba sus pasajes y los fletes de sus muebles y aperos y proporcionaba tierras a esos colonos. Tal contrato fué un completo fracaso; pues para la emigración de aquellos braceros había importantísimas razones de carácter práctico y para su repatriación sólo había anhelos patrióticos que las circunstancias que dominaban el medio económico no permitían satisfacer. El estado social al otro lado del Bravo, los altos jornales que allá se pagaban, la posibilidad de economizar lo bastante para comprar un rancho y lograr su independencia económica, atraían de una manera irresistible al peón; mientras que su regreso a la patria, aun con pasaje pagado y promesa de un lote de tierra estaba lleno de factores desconocidos y de probables causas de fracaso. En 1908, al pasar yo a desempeñar el puesto de Subdirector de Correos, me llamó la atención la gran cantidad de giros postales que venían de los Estados Unidos a pueblos poco importantes de algunos Estados, como Guanajuato y Michoacán. Me enteré entonces de que los braceros mexicanos emigrados a los Estados Unidos, enviaban a sus familias cada año, cerca de dos millones de pesos y, hablando con uno de ellos, me informó de que generalmente esos envíos de dinero los hacían sólo durante uno o dos años; pues desde el segundo o tercer año de su estancia en los Estados Unidos, se llevaban para allá a sus familias para establecerse definitivamente, adquiriendo muchos de ellos sus ranchos y tomando después carta de naturalización. En aquella épo-

ca eran unos veinte o treinta mil los que emigraban. Después con las penalidades que la guerra civil ha desencadenado sobre el habitante de los campos, se cree que esa cifra se ha triplicado.

Tal espectáculo fué la causa de que poco a poco se fuese elaborando en mi espíritu la necesidad de efectuar una reforma agraria, consistente en la creación de la pequeña propiedad, y la supresión del sistema del peonaje en el trabajo agrícola.

En el informe general que sobre colonización rendí, como resultado de esas disquisiciones, en diciembre de 1905, demostré que la colonización era imposible mientras no se modificase el régimen agrario; expliqué con toda claridad y con gran copia de datos, cuáles eran las condiciones necesarias para el éxito de la colonización; hice ver que, en los Estados Unidos y en la Argentina, es el régimen de la pequeña propiedad el que impera y por eso hay allí gobierno democrático y corrientes inmigratorias, y dije en definitiva lo siguiente:

LA AGRICULTURA CAPITALISTA  
IMPIDE LA COLONIZACION.

“Me permito llamar la atención sobre que la colonización no tiene por principal objeto aumentar la población de un país, sino su riqueza; sobre que la evolución agraria es en todas partes, en el sentido de transformar la gran propiedad explotada por peones, en pequeña propiedad cultivada por familias de propietarios y que con ello se eleva el rendimiento de la tierra, la riqueza pública, las rentas del fisco, y la dignidad personal de los ciudadanos. En ningún país de colonización intensa, existe la agricultura capitalista, es decir, explotada con grandes cuadrillas de peones. En ese sentido, nuestra evolución agraria, es de las más atrasadas. Observándole sin embargo, con atención, se notará un lento movimiento que tiende a quitar los campos de las manos de los grandes hacendados para ponerlos en las más hábiles de los modestos rancheros, que en ciertas regiones son el mejor elemento de la producción agrícola del país. Ese movimiento es el que conviene favorecer. Poblando con propietarios que cultiven su propia tierra, lo que producía diez producirá cien, y lo

que pagaba al Fisco como uno, pagará como diez. El aumento del capital invertido y el alza de los jornales tenderá a producir una población rural más consciente y más pacífica, y un proletariado con más aspiraciones. Quizá el amor del indígena a la tierra, lo convierta en colono y después en ciudadano. La corriente inmigratoria extranjera, se formará inmediatamente después de que el tipo del jornal sea bastante elevado para ofrecer al inmigrante, la expectativa de vivir de su salario y de ahorrar una parte de él”.

LA REFORMA AGRARIA:  
CREACION DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD  
Y SUBSTITUCION DE LOS PEONES  
POR COLONOS.

“La intervención del Gobierno en la producción de semejante fenómeno se reduce a favorecer con su autoridad y con los recursos del Erario, el fraccionamiento de los latifundios susceptibles de una gran producción agrícola y de una provechosa explotación y su venta en lotes capaces de ser cultivados por una familia de colonos, ya sean nacionales o extranjeros; pero que acudan por su propia iniciativa, y con sus propios recursos a cultivarlas como tales colonos”.

Este informe fué publicado por la Secretaría de Fomento en su “Boletín Mensual”, a fines de 1906, o principios de 1907. En febrero de este último año, “El Imparcial”, publicó una serie de editoriales comentando ese informe y ello dió origen a que toda la prensa se ocupase de él. Varias revistas como “El Economista Mexicano”, “La Revista Positiva”, y algunas otras, lo reprodujeron íntegro, no obstante que ocupaba más de doscientas páginas, y los diarios de la capital y de algunos países latinoamericanos, lo comentaron en diversos tonos. Desde entonces fué cuando comenzó a hablarse aquí de los asuntos agrarios con algo de más precisión que antes, y cuando se hizo cosa corriente, hablar de “la cuestión agraria”.

Casi al mismo tiempo fué mejorado de empleo, en un ramo completamente diferente, y no tuve ya ocasión de ocuparme sino accidentalmente de esta clase de asuntos.

Más tarde, a principios de 1913, poco antes del cuartelazo de la Ciudadela, por encargo de don Manuel Bonilla, entonces Ministro de Fomento, formulé en unión de D. Lauro Viadas, un dictamen estableciendo unas bases para promover la reforma agraria y más tarde aún, en 1917, y por encargo del señor Ingeniero don Pastor Rouxaix, entonces Ministro de Fomento, redacté un proyecto de ley reglamentaria del artículo 27 de la Constitución en materia agraria, proyecto que nunca fué sometido a las Cámaras Legislativas.

En varias ocasiones he procurado establecer cuál es la trascendencia de esa reforma indicando cuál es el camino que, a mi parecer, es más practicable para llegar a ella, salvando los graves escollos que obstruyen tal camino.

En un trabajito que publiqué hace algún tiempo, traté de establecer el punto de partida de mis razonamientos en el examen minucioso del censo de la República practicado el año de 1910 y el cuadro con que termina este capítulo es el resultado de ese análisis.

Es indudable que el mal social de que adolece nuestro país y que motiva la reforma que hemos propuesto, tiene su origen en la viciosa composición de las clases sociales de su población y que esa composición es la resultante de la acción mutua del medio físico y del medio social directa y profundamente influenciado por el bagaje histórico de la nación.

LAS NACIONES HISPANO-AMERICANAS,  
TENIAN QUE ORGANIZARSE  
DEMOCRATICAMENTE Y NO ESTABAN  
CAPACITADAS PARA ELLO.

La enorme desproporción que existe entre la cifra numérica de la población y lo que suma la población rural, inerte políticamente a causa del estado de servidumbre en que vive por el monopolio secular de las tierras, tiene que ser un lastre social que impida todo progreso. La reforma agraria es pues una necesidad que viene sintiendo este país desde que nació a la vida independiente. La organización política y económica de México

y de toda la América latina, fruto de una conquista militar y religiosa y de una larga dominación colonial, resultó inadecuada para dar el ser a las nuevas naciones que de allí nacieron al principiar el siglo XIX. Cada una de las colonias españolas, al declararse independiente, se convirtió en una nación que tenía que seguir las corrientes sociales de la época en que nació. La idea política del gobierno democrático que entonces flotaba en el ambiente, tenía que llevar a las nuevas naciones hispano-americanas hacia el ideal democrático; es decir hacia el ensueño de tener un gobierno del pueblo y para el pueblo. Pero en su caso faltaba la materia prima de esas bellas elaboraciones políticas, que es el Ciudadano, encargado de velar por el cumplimiento de la ley. Los españoles a fuer de conquistadores de una región relativamente poblada y con un principio de organización social, atendieron antes que nada a conservar su prestigio de dominadores, y para ello cuidaron primeramente de repartirse la tierra, origen de toda riqueza y de todo poder en este mundo. Los aborígenes quedaron por ese solo hecho reducidos a la servidumbre y los mestizos ocuparon una posición intermedia entre los dominadores y los dominados. Durante la dominación española la vida de los indios y de los mestizos pobladores de los campos, llegó a ser tan miserable como lo sigue siendo hasta el presente; y lo que demuestra esa condición social, es la facilidad con que están dispuestos esos labriegos a abandonar su hogar para tomar parte en las revueltas intestinas. Esa vida vale tan poco para ellos, y el riesgo de perderla pesa tan poca cosa contra el aliciente de la vida libre y aventurera del revolucionario sublevado y del bandolero, que desde la guerra de Independencia, los caudillos han encontrado entre los peones del campo, todos los combatientes que han podido armar y conducir a los combates, con cualquier bandera y hasta sin bandera alguna. Esto, que es revelador de un estado social que pudiéramos llamar de equilibrio inestable, es lo que nos ha hecho pensar en la necesidad para México y quizá también para muchas de las repúblicas latinas de América, de una reforma social que cambiando la composición de la sociedad convierta en estable, ese estado de equilibrio político social inestable. La idea de que la reforma que se nece-

sita implantar para conseguir tal objeto, es la de suprimir la forma capitalista de la explotación de la tierra y con ella la clase social del peón de hacienda, se ha ido poco a poco abriendo paso y en forma más o menos concreta ha penetrado ya, en el lapso de unos veinte años, que hace que la enunciemos por primera vez, en casi todas las conciencias. Esa idea es sin embargo muy poco precisa para la mayoría de las gentes. Unos perciben bien que hay que abolir el latifundio; otros creen que la doctrina socialista aplicada a los proletarios de los campos es quien llega en hora oportuna a salvar nuestra nación, y se imaginan que resucitando el ejido comunal de los tiempos de la dominación española nos internamos, sin que nadie lo sienta, en los senderos socialistas. Otros, en fin, piensan en los estupendos horizontes que la colonización y la inmigración han abierto a países como la República Argentina y los Estados Unidos. Verdaderamente la idea más concreta de nuestra reforma agraria es la que apuntamos antes: suprimir la explotación capitalista de la tierra por medio de la supresión del siervo de la gleba que en México se llama peón. Esta supresión implica el cambio del peón por un hombre libre, y el del latifundio trabajado en forma capitalista, por un conjunto de parcelas, lotes o ranchos labrados por sus dueños y sus familias.

#### DIVAGACIONES SOBRE LA REFORMA AGRARIA

La explotación del suelo comprende dos grandes géneros de actividades: el agrícola propiamente dicho, que es el que la explotación capitalista consagra a los siervos en los países atrasados, y el de la ganadería que, por no requerir sino poquísimos hombres, se hace en todas partes con hombres libres. El cultivo de la tierra se hace: en forma capitalista, por inmensas poblaciones de peones sometidos a una minoría privilegiada, y en forma democrática, por familias de colonos o de pequeños propietarios que ayudados por sus familias labran y explotan sus parcelas. Pasar de aquel a este sistema es lo que nuestra reforma persigue.

Pero si hay desorientación respecto de lo que la reforma agraria significa, la hay mucho mayor respecto de la manera como debe llevarse a cabo: cambiar los moldes de la agricultura en un país atrasado y pobre como el nuestro, es una tarea formidable. Durante siglos, todos los actos de los hombres y de las autoridades se han encaminado a la consolidación del régimen existente, y todo en las leyes y en las costumbres de México favorece la existencia del predio enorme y de las multitudes miserables que lo trabajan. Así pues, todo predio agrícola pequeño, está condenado a ser absorbido por la hacienda cercana. Por esto es por lo que nuestro problema incluye no sólo la formación de la pequeña propiedad, sino también la legislación necesaria para su defensa. Otra causa de complejidad no menos importante estriba en la diversidad de condiciones de las varias regiones de nuestro suelo, que dan al problema agrario una complicación extraordinaria.

LA DIVERSA CONDICION AGRICOLA  
DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAIS,  
INTRODUCE VARIANTES EN LA SOLUCION  
DEL PROBLEMA.

La diferencia de condiciones agrícolas de las diversas regiones de nuestro país es en efecto una importante causa de complicación del problema. Es claro que no se puede crear la pequeña propiedad agrícola de la misma manera en las zonas litorales, húmedas, cálidas y fácilmente regables, que en los valles de las vertientes de abundante lluvia y clima templado o que en los bosques de las regiones ístmica y peninsular del S. E.; o que en los valles de la altiplanicie o bien en la gran porción que en el N. de nuestro país ocupa la prolongación de la región árida de la América del Norte, en donde las grandes obras de regadío son el antecedente indispensable de la colonización. Toda esta complicación hace que nuestra reforma agraria sea una cosa enteramente nuestra, que tenemos que resolver casi sin poder aprovechar la experiencia de otros países.



LA COLONIZACION INTERIOR  
EN EUROPA.

Durante todo el siglo XIX la humanidad se vió fuertemente empujada hacia la democracia y seguramente bajo ese impulso, se hicieron por todos los Gobiernos de Europa esos trabajos llamados de colonización interior que tendían a disolver los latifundios, convirtiéndolos en pequeñas propiedades rústicas. En todo aquel continente se había ya libertado políticamente al labriego, quedando sólo el latifundio destinado al establecimiento de colonos y arrendatarios, excepto en Rusia, en la que la condición del campesino, no obstante la manumisión de los siervos decretada por Alejandro II, seguía siendo como la de los nuestros. El procedimiento seguido era invariablemente el mismo: el Gobierno adquiría la tierra del latifundista y la vendía en parcelas al colono. Estos trabajos tienen alguna analogía con el que nosotros necesitamos emprender; pero presentan diferencias esenciales, tales como éstas: allí no se trataba de destronar una organización capitalista del cultivo de la tierra, sino simplemente de destruir el monopolio de su posesión por terratenientes que habían abandonado hace mucho tiempo, todo deseo de explotar la tierra en su provecho y sólo exigían al colono el pago de una renta, dejándoles de hecho la posesión indefinida por medio de contratos de muy largo plazo. Además aquellas operaciones se hacían por gobiernos ricos y con abundante crédito, por lo cual no estaban a nuestro alcance. Puede decirse sin embargo que se trata en realidad en nuestro caso de un problema de colonización interior y por tal motivo conviene profundizar algo el fenómeno de la colonización. Véamos ahora, cómo está compuesta la población de la República.

---

(DATOS DEL CENSO DE 1910).

---

**POBLACION RURAL.**

DATOS ESTADISTICOS.

- 1.—Población rural libre compuesta de administradores y empleados de

campo, pequeños terratenientes y arrendatarios. . . . .	278.474	
2.—Mujeres, niños y ancianos de sus familias. . . . .	200.600	479.074
<hr/>		
3.—Población rural (no sometida a la servidumbre del peonaje, pero sufriendo en sus bajos jornales las consecuencias de la servidumbre rural), compuesta por los que ejercen pequeñas industrias y oficios agrícolas e indígenas. . . . .	104.260	
4.—Mujeres, niños y ancianos de sus familias. . . . .	99.009	
5.—Peones y jornaleros del campo. . . . .	3.130.402	
6.—Mujeres de sus familias y molenderas y tortilleras de las haciendas. . . . .	3.049.163	
7.—Menores de doce años. . . . .	2.868.290	
8.—Ancianos de más de sesenta años. . . . .	340.628	9.591.752
<hr/>		

### POBLACION SEMI-RUSTICA.

Formada por pequeños industriales y operarios de industrias semirústicas, a quienes afecta también en sus jornales la servidumbre rural:

9.—Jardineros y horticultores. . . . .	10.865	
10.—Mineros, barreteros y pepenadores. . . . .	79.024	
11.—Adoberos, alfareros y ladrilleros. . . . .	26.530	
12.—Obreros de las haciendas de beneficio y aceiteros. . . . .	16.081	
13.—Mujeres de sus familias. . . . .	137.950	
14.—Menores de doce años. . . . .	143.415	
15.—Ancianos de más de sesenta años. . . . .	17.031	430.896
<hr/>		

**POBLACION URBANA, PROLETARIOS.**

---

16.—Pequeños industriales artesanos, con taller propio y obreros de pequeñas industrias domésticas...	516.187	
17.—Criados, porteros, cocheros, chauffeurs. . . . .	258.886	
18.—Albañiles y canteros. . . . .	69.018	
19.—Marineros y buzos. . . . .	5.472	
20.—Acróbatas, billeteros, copleros, limosneros y gente sin ocupación conocida. . . . .	66.254	
21.—Carpinteros, herreros, fundidores en establecimientos industriales..	29.343	
22.—Telefonistas, telegrafistas, electricistas, ferrocarrileros y motoristas. . . . .	12.343	
23.—Cargadores y pintores. . . . .	13.983	
24.—Panaderos y cigarreras en establecimientos industriales. . . . .	13.650	
25.—Otros obreros de establecimientos industriales. . . . .	58.846	
26.—Mujeres de sus familias. . . . .	600.000	
27.—Menores de doce años. . . . .	550.000	
28.—Ancianos de más de sesenta años.	45.000	2.239.082

---

**POBLACION URBANA, BURGUESA Y CLASE MEDIA.**

---

29.—Hacendados. . . . .	836	
30.—Propietarios de predios rústicos medianos. . . . .	136.855	
31.—Banqueros. . . . .	174	
32.—Propietarios y rentistas. . . . .	24.411	

33.—Comerciantes. . . . .	236.278	
34.—Jefes y oficiales del ejército y de la marina nacional. . . . .	21.410	
35.—Soldados del ejército y marineros de la marina nacional. . . . .	86.603	
36.—Empleados y funcionarios del Gobierno Federal y de los Estados. . . . .	30.896	
37.—Administradores y dependientes de minas y de establecimientos industriales, empleados y dependientes particulares. . . . .	104.870	
38.—Abogados, arquitectos, dentistas, dibujantes, ensayadores, farmacéuticos, ingenieros, maestros de obras, médicos, notarios, partes y veterinarios. . . . .	20.602	
39.—Agentes de negocios, corredores, hosteleros, patrones de barcos, tenedores de libros y taquígrafos. . . . .	4.517	
40.—Actores, cantantes, escritores, periodistas, escultores, fotógrafos, grabadores, músicos y pintores artistas. . . . .	21.828	
41.—Profesores de instrucción. . . . .	21.007	
42.—Sacerdotes. . . . .	4.690	
43.—Estudiantes. . . . .	30.646	
44.—Gentes sin ocupación y mesalinas. . . . .	243.377	
45.—Mujeres de las familias de estas clases urbanas (b. y c. m.). . . . .	641.553	
46.—Menores de doce años. . . . .	740.730	
47.—Ancianos de más de sesenta años. . . . .	48.282	2.419.565
		<hr/>
		15.160.369
		<hr/>

**RESUMEN:**

---

Población rural libre. . . . .	479.074	
” ” en servidumbre. . . . .	9.591.752	
” ” semirústica. . . . .	430.896	
” urbana proletaria. . . . .	2.239.082	
” ” burguesa y clase me- dia. . . . .	2.419.565	15.160.369

---

**OTRO RESUMEN:**

---

Saben leer y escribir. . . . .	2.992.026	
No saben leer ni escribir, por ser ni- ños menores de doce años. . . . .	4.777.812	
Se ignora. . . . .	45.417	
Adultos que no saben leer ni escribir. . . . .	7.345.114	15.160.369*

---

Estos datos pueden servirnos de guía para examinar si los hechos corresponden a las afirmaciones de los políticos, generalmente hechas sin más base que los sentimientos o las conveniencias de quienes las hacen.

---

(\*) Un censo practicado durante el Gobierno del Sr. Carranza redujo en cerca de un millón la cifra de la población del país; pero ese censo fué tan deficiente que no es posible saber si realmente esa es la reducción que los trastornos políticos recientes han ocasionado.

---